



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLATOBAS

Aprobada inicialmente la derogación de la Ordenanza fiscal de utilización de la vía pública con mesas y sillas se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://villatobas.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Villatobas, 8 de julio de 2020.–La Alcaldesa, María Gema Guerrero García Agustinos.

N.º I.-2802